

H. Ayuntamiento de Atlautla

Administración 2025 -2027



“2025 BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

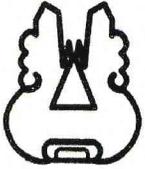
ACTA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE ATLAUTLA DE VICTORIA, ESTADO DE MÉXICO 2025-2027

En el municipio de Atlautla, Estado de México, siendo las **doce horas con siete minutos** del día treinta de junio del 2025, de conformidad a lo establecido en los artículos 27, 28, 29, 30, 31, 48 fracción I, II, V y 91 fracción I y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, los numerales 5,6,9 y 10 del Reglamento Interno de Cabildo del Ayuntamiento de Atlautla de Victoria 2025-2027, bajo previo citatorio, se encuentran reunidos en la Sala de cabildos, ubicada en la Planta Alta del Edificio Municipal, Plaza de la Constitución S/N, Barrio San Jacinto, CP. 56970, Municipio de Atlautla de Victoria, Estado de México, los integrantes del Ayuntamiento de Atlautla para el periodo 2025-2027, el **C. Lucas Torres Rosales Presidente Municipal Constitucional**, y los **C. Paulina Guadalupe Estrada Torres, Síndico Municipal; C. Eusebio Salazar Amaro, Primer Regidor; C. Areli Toledano Andrade, Segunda Regidora; C. Gabriel Torres Ayala, Tercer Regidor; C. Viridiana Lizbeth Soriano Amaro, Cuarta Regidora; C. Hugo Ignacio Meneses Flores, Quinto Regidor; C. Ángel Díaz Rojas, Sexto Regidor, C. Eder J. de Dios Villamar, Séptimo Regidor. Asistidos en este acto por el C. Andres Reyes Villanueva, Secretario del Ayuntamiento**, con el objetivo de llevar a cabo la **Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Atlautla de Victoria, Estado de México, administración 2025- 2027.**

En uso de la voz el C. Lucas Torres Rosales; Presidente Municipal Constitucional siendo las **doce horas con siete minutos** del día treinta de junio del año dos mil veinticinco, declara iniciada la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Atlautla de Victoria, Estado de México.

PUNTO UNO. - LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. El Secretario del Ayuntamiento procede al desahogo del presente punto, tomando lista de asistencia:

- 1.- C. Lucas Torres Rosales; Presidente Municipal Constitucional: **Presente.**
- 2.- C. Paulina Guadalupe Estrada Torres; Síndico Municipal: **Presente.**
- 3.- C. Eusebio Salazar Amaro; Primer Regidor: **Presente.**
- 4.- C. Areli Toledano Andrade; Segunda Regidora: **Presente**
- 5.- C. Gabriel Torres Ayala; Tercer Regidor: **Presente.**
- 6.- C. Viridiana Lizbeth Soriano Amaro; Cuarta Regidora: **Presente.**
- 7.- C. Hugo Ignacio Meneses Flores; Quinto Regidor: **Presente.**
- 8.- C. Ángel Díaz Rojas; Sexto Regidor: **Presente.**
- 9.- C. Eder J. de Dios Villamar; Séptimo Regidor: **Presente.**



H. Ayuntamiento de Atlautla

Administración 2025 -2027



VIII.- Análisis, Discusión y en su Caso Aprobación de la Convocatoria Pública para la Integración de Titulares de Áreas de la Administración Pública Municipal de Atlautla, para el periodo 2025-2027, que cumplan con el perfil de profesionalización y garanticen el principio de paridad al interior de los espacios de toma de decisión del Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículos 31 fracción XVII, 48 fracción VI y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

IX.- Asuntos Generales.

X.- Clausura de la Sesión.

El presidente hace mención que, al no haber manifestaciones, se procede a tomar la votación e informa que el Orden del Día ha sido aprobada por **UNANIMIDAD**. El Presidente instruye al Secretario pasar al siguiente punto del orden del día. -----

PUNTO TRES. - DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS DOCUMENTOS ANEXOS PARA ESTA SESIÓN DE CABILDO, ANTERIORMENTE CITADOS A LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO. No habiendo manifestaciones y toda vez que los documentos anexos han sido leídos con antelación, se procede a tomar la votación. -----

El presidente, informa que la dispensa de la lectura del acta anterior y de los documentos anexos para esta sesión de cabildo anteriormente citados a los Miembros del Ayuntamiento, ha sido aprobado por **UNANIMIDAD**. Por lo que solicita al Secretario del Ayuntamiento proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

PUNTO CUATRO. - LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. No habiendo manifestaciones y toda vez que ha sido leída con antelación el Acta Tercera Sesión de Cabildo Abierta, de fecha 26 de junio del año dos mil veinticinco, se procede a tomar la votación. -----

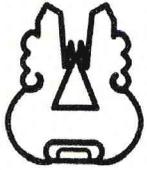
El presidente municipal, informa que el acta de la sesión de cabildo, anteriormente citada a los Miembros del Ayuntamiento ha sido aprobada por **UNANIMIDAD**. Por lo tanto, solicita al Secretario del Ayuntamiento proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

PUNTO CINCO. - ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA REMOCIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO DIGITAL, C. SALVADOR VALENCIA GONZÁLEZ.

El presidente municipal hace mención que con fundamento en el artículo 4, 112, 113, 122, primer párrafo 123 y 128, fracción II, VII Y VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XVII, 48 fracción I, II, VI Y XVII, y 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 8 fracción I de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; artículos 78, 80 y 86 del Bando Municipal 2025, del Municipio de Atlautla de Victoria, Estado de México; 1, 4, 8, 29 y 30 inciso b), y motivado que el servidor público de confianza

59 79 76 23 59

Alfonso I. Monasterio



H. Ayuntamiento de Atlautla

Administración 2025 -2027



cuyo nombramiento fuera otorgado por el órgano máximo de gobierno, ya que es atribución de estos la remoción en cualquier momento, se propone aprobar la remoción del Titular de la Dirección de Gobierno Digital, C. Salvador Valencia González.

Por lo tanto, al no haber manifestaciones por parte de los integrantes del cabildo, se procede a tomar la votación, e informa que por **UNANIMIDAD** de votos el Ayuntamiento de Atlautla Aprueba el presente punto. -----

El Presidente Municipal le solicita al Secretario del Ayuntamiento que pase al siguiente punto del orden del día.

PUNTO SEIS. - ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LA C. MARIELA HERNÁNDEZ TUFÍÑO, COMO DIRECTORA MUNICIPAL DE LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO DIGITAL.

El presidente municipal hace mención que con fundamento en el artículo 4, 112, 113, 122, primer párrafo 123 y 128, fracción II, VII Y VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XVII, 48 fracción I, II, VI Y XVII, y 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 8 fracción I de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; artículos 78, 80 y 86 del Bando Municipal 2025, del Municipio de Atlautla de Victoria, Estado de México; 1, 4, 8, 29 y 30 inciso b), y motivado que el servidor público de confianza cuyo nombramiento fuera otorgado por el órgano máximo de gobierno, ya que es atribución de estos la remoción en cualquier momento, se propone aprobar el Nombramiento de la C. Mariela Hernández Tufiño, Como Directora Municipal de la Dirección de Gobierno Digital.

Por lo tanto, al no haber manifestaciones por parte de los integrantes del cabildo, se procede a tomar la votación, e informa que por **UNANIMIDAD** de votos el Ayuntamiento de Atlautla Aprueba el presente punto. -----

Para poder llevar a cabo la toma de protesta solicito Señor Secretario, pase la nueva Directora Municipal de la Dirección de Gobierno Digital.

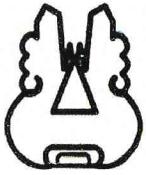
El Secretario del Ayuntamiento hace mención a la C. Mariela Hernández Tufiño, que fue propuesta y aprobada como Directora Municipal de la Dirección de Gobierno Digital del Ayuntamiento de Atlautla, por lo que se le tomara la protesta de ley correspondiente.

El Presidente Municipal:

¿Protesta desempeñar con lealtad, patriotismo el cargo que se le ha conferido respectivamente, así como guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ¿La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, ¿Las Leyes Estatales y Municipales que de ellas emanen, mirando en todo momento por el bien y prosperidad del municipio?

La directora responde: "sí, protesto"

Handwritten signatures and notes on the right margin, including the name 'Alfonso J. Manesca' written vertically.



H. Ayuntamiento de Atlautla

Administración 2025 -2027



“Si así lo hiciere que la sociedad de Atlautla se los reconozca y si no, que se lo demande;”

En hora buena, muchas felicidades.

El Presidente Municipal le solicita al Secretario del Ayuntamiento que pase al siguiente punto del orden del día.

PUNTO SIETE. - ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRINCIPIO DE PARIDAD AL INTERIOR DE LOS ESPACIOS DE TOMA DE DECISIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ATLAUTLA.

El presidente municipal hace mención que con fundamento en el artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículos 31 fracción XVII, 48 fracción VI y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Se Propone Aprobar las Acciones Necesarias para la Implementación del Principio de Paridad al Interior de los Espacios de Toma de Decisión del Ayuntamiento de Atlautla.

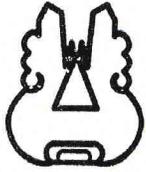
Por lo tanto, al no haber manifestaciones por parte de los integrantes del cabildo, se procede a tomar la votación, e informa que por **UNANIMIDAD** de votos el Ayuntamiento de Atlautla Aprueba el presente punto. -----

El Presidente Municipal le solicita al Secretario del Ayuntamiento que pase al siguiente punto del orden del día.

PUNTO OCHO. - ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA INTEGRACIÓN DE TITULARES DE ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ATLAUTLA, PARA EL PERIODO 2025-2027, QUE CUMPLAN CON EL PERFIL DE PROFESIONALIZACIÓN Y GARANTICEN EL PRINCIPIO DE PARIDAD AL INTERIOR DE LOS ESPACIOS DE TOMA DE DECISIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

El presidente municipal hace mención que con fundamento en el artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículos 31 fracción XVII, 48 fracción VI y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Se Propone Aprobar la Convocatoria Pública para la Integración de Titulares de Áreas de la Administración Pública Municipal de Atlautla, para el periodo 2025-2027, que cumplan con el perfil de profesionalización y garanticen el principio de paridad al interior de los espacios de toma de decisión del Ayuntamiento.

Original 17/02/2022

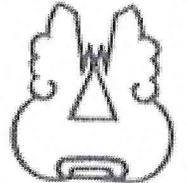


H. Ayuntamiento de Atlautla

Administración 2025 -2027



2025. Bicentenario de la Vida Municipal del Estado de México



EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATLAUTLA, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

Con fundamento en el artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como en los artículos 31 fracción XVII, 48 fracción VI y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y en cumplimiento de los principios de legalidad, profesionalización, mérito, igualdad sustantiva y paridad de género en la conformación de los espacios de toma de decisiones, a los habitantes del municipio se hace saber que el Ayuntamiento de Atlautla, Estado de México, ha tenido a bien aprobar la siguiente:

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA INTEGRACIÓN DE TITULARES DE ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ATLAUTLA, PARA EL PERIODO 2025-2027.

El Ayuntamiento Constitucional de Atlautla invita a todas las personas profesionistas interesadas en participar en el proceso de selección para ocupar las titularidades de las distintas áreas que integran la Administración Pública Municipal, conforme a las siguientes:

BASES

I. DE LOS REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE ASPIRANTES:

1. Ser ciudadana mexicana en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
2. Tener al menos 22 años cumplidos al momento de su postulación.
3. Contar con grado de licenciatura o superior, debidamente acreditado con título y cédula profesional que cumpla el perfil al que desea postular.
4. Acreditar experiencia profesional mínima de un (1) año en el ámbito de la administración pública, sector social, privado u área afín al cargo al que se aspire.
5. No haber sido condenada por sentencia firme por delito doloso.
6. No encontrarse inhabilitada para ejercer cargos públicos por autoridad competente.
7. Comprometerse a respetar y promover los principios de legalidad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo y paridad de género.

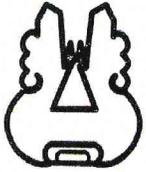
II. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS ASPIRANTES:

1. Acta de nacimiento actualizada (original y copia).
2. CURP.
3. Identificación oficial vigente (INE).
4. Comprobante de domicilio.
5. Curriculum vitae firmado, con fotografía reciente.
6. Título profesional y cédula.
7. Constancias laborales o de experiencia profesional.
8. Carta de exposición de motivos dirigida al Presidente Municipal Constitucional.
9. Carta bajo protesta de decir verdad que indique: a) No haber sido sancionada en el servicio público. b) No haber recibido recomendaciones por parte de organismos de derechos humanos por conductas graves. c) Estar dispuesta a participar en los procesos de capacitación, evaluación y selección que determine el Ayuntamiento.
10. En su caso, documentos que acrediten formación complementaria (diplomados, certificaciones, cursos, etc.).

III. PLAZO Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS:

La documentación se recibirá en la oficina de la Secretaría del Ayuntamiento de Atlautla, ubicada en el Palacio Municipal, planta alta, Plaza de la Constitución s/n, C.P. 56970, Atlautla, Estado de México; a partir de la fecha de publicación y hasta el 19 de julio del 2025, en horario de 09:00 a 16:00 horas.

Hugo I. Monseré R.



H. Ayuntamiento de Atlautla Administración 2025 -2027



2025. Bicentenario de la Vida Municipal del Estado de México



IV. DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

1. La Secretaría del Ayuntamiento revisará la documentación para verificar el cumplimiento de los requisitos.
2. Las personas que cumplan con los requisitos serán notificadas para participar en entrevistas y/o evaluaciones.
3. El Presidente Municipal analizará los perfiles y formulará propuestas para ser presentadas ante el Cabildo.
4. El Cabildo deliberará y aprobará, en su caso, las designaciones conforme a sus atribuciones.
5. Las personas seleccionadas serán notificadas mediante oficio por parte de la Secretaría del Ayuntamiento.

VI. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

La información y documentación proporcionada por las y los aspirantes recibirá el tratamiento que señalan los artículos 1, 2, 3 fracción IX, 4, 16, 17, 18, 21, 23 y 25 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1, 2, 4 fracción XI, 5, 15, 16, 17, 18, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

VII. DISPOSICIONES GENERALES:

1. El proceso de selección observará los principios de legalidad, equidad, transparencia y paridad de género.
2. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Ayuntamiento.
3. La participación en esta convocatoria implica la aceptación plena de sus bases.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. - Publíquese la presente Convocatoria en la Gaceta Municipal, estrados y medios oficiales del Ayuntamiento de Atlautla.

SEGUNDO. - La presente convocatoria entra en vigor a partir de su publicación.

Atlautla de Victoria, Estado de México, a 01 de julio del año dos mil veinticinco.

(RÚBRICAS)

C. LUCAS TORRES ROSALES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ATLAUTLA DE VICTORIA, ESTADO DE MÉXICO.

C. ANDRES REYES VILLANUEVA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE ATLAUTLA, ESTADO DE MÉXICO.

-PUBLÍQUESE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, GACETA MUNICIPAL, MEDIOS ELECTRÓNICOS Y ESPACIOS PÚBLICOS. -

719

[Vertical list of signatures and handwritten notes on the right margin]



H. Ayuntamiento de Atlautla

Administración 2025 -2027



Por lo tanto, al no haber manifestaciones por parte de los integrantes del cabildo, se procede a tomar la votación, e informa que por **UNANIMIDAD** de votos el Ayuntamiento de Atlautla Aprueba el presente punto. -----

El Presidente Municipal le solicita al Secretario del Ayuntamiento que pase al siguiente punto del orden del día.

PUNTO NUEVE. - ASUNTOS GENERALES. En uso de la voz el Secretario informa que no hubo registros para participar en asuntos generales para la presente sesión.

Por lo que se da por desahogado el punto y por instrucción del Presidente Municipal se continua con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

PUNTO DIEZ. - CLAUSURA DE LA SESIÓN. El secretario informa al presidente que se ha agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, en voz del Presidente: **"SIENDO LAS DOCE HORAS CON VEINTIÚN MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO 2025, DAMOS POR CONCLUIDA LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO."** FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA SU DEBIDA CONSTANCIA LEGAL, LAS PERSONAS SERVIDORAS PUBLICAS QUE EN ESTA INTERVINIERON.

CONSTE



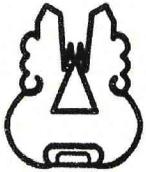
C. LUCAS TORRES ROSALES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



C. PAULINA GUADALUPE ESTRADA TORRES
SINDICO MUNICIPAL



C. EUSEBIO SALAZAR AMARO
PRIMER REGIDOR



H. Ayuntamiento de Atlautla Administración 2025 -2027



[Handwritten signature]

C. ARELI TOLEDANO ANDRADE
SEGUNDA REGIDORA



[Handwritten signature]

C. GABRIEL TORRES AYALA
TERCER REGIDOR



[Handwritten signature]

C. VIRIDIANA LIZBETH SORIANO AMARO
CUARTA REGIDORA



[Handwritten signature]
C. HUGO IGNACIO MENESES FLORES
QUINTO REGIDOR



[Handwritten signature]

C. ÁNGEL DÍAZ ROJAS
SEXTO REGIDOR



[Handwritten signature]
C. EDER J. DE DIOS VILLAMAR
SÉPTIMO REGIDOR

----- DOY FE -----

[Handwritten signature]

C. ANDRES REYES VILLANUEVA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



ESTA FOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE CABILDO DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, PERIODO CONSTITUCIONAL 2025-2027, DE FECHA 30 DE JUNIO DEL 2025. CONSTA DE 09 FOJAS.